

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$1.000.000
TOTAL		\$1.000.000	

Son: **UN MILLÓN DE PESOS** M/L (\$1.000.000).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Yerling Astrid Velazco Arenales Gelver Pérez Pulido
Radicado	05001-40-03-013-2021-00587-00
Auto	Sustanciación N° 548
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 039 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 DE
MARZO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21c2285bcf26f1a34e564e72f9d6df6e5f9dda5ff4a87aa55a2b35bdf5d339ba

Documento generado en 04/03/2022 10:45:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**